



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

576 - 76

Expte. N° 1.481/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fs. 1 por la alumna Dora Haydée Pérez de Visentini; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el / Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Dora Haydée PEREZ de VISENTINI equivalencia de las siguientes materias para la carrera de HISTORIA (Plan 1975), por las a- / signaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en el ex-De- / partamento de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 17:

- PREHISTORIA GENERAL por "Prehistoria".
- HISTORIA DE AMERICA I por "Etnología".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sc.
S. C.

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR